Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2070

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA MOLINAS IMPORT DE MIGUEL ALBERTO MOLINAS, EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/19 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" ID N° 365.225, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

Asunción, 29 de noviembre de 2019.

VISTO: La Resolución N° 927 del 27 de mayo de 2019, "*POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTA N° 01/19 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" - ID N° 365225, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).*

La Resolución N° 1820 del 23 de octubre de 2019, "*POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/19 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" ID N° 365.225, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)*", y;

CONSIDERANDO: Que, por Informe del Comité de Evaluación del 29 de noviembre de 2019, los miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución N° 1820/19, elevan recomendación de adjudicación y expresan en la parte conclusiva del mismo: "*...RECOMIENDA al señor Ministro lo siguiente: ADJUDICAR el llamado a CONCURSO DE OFERTAS N° 01-19 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" ID N° 365.225", al oferente MOLINAS IMPORT de Miguel Alberto Molinas, por monto mínimo de Gs. 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones) y un monto máximo de Gs. 800.000.000 (Guaraníes ochocientos millones)...".*

Que, por Memorando UOC N° 461/19 del 29 de noviembre de 2019, el Abg. Carlos Iván Rodríguez, Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, expresa cuanto sigue: *"...se realizó el análisis, la evaluación y calificación de las ofertas presentadas y, mediante Informe de fecha 29 de noviembre se ha puesto a conocimiento de esta Dirección, con la respectiva recomendación de Adjudicación. Que por su parte, el Artículo 10° inciso 7° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley "De Contrataciones Públicas" establece las ATRIBUCIONES DE LAS UOC y dispone: "...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si correspondiere". Por tanto, en mérito a las consideraciones brevemente expuestas, esta Unidad Operativa de Contrataciones refrenda la Evaluación realizada y, eleva el Informe recomendando a la Máxima Autoridad de la Institución dictar Resolución que apruebe la adjudicación al siguiente Oferente: Adjudicar el llamado a Concurso de Ofertas N°01/19 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" ID N° 365.225", al oferente MOLINAS IMPORT de Miguel Alberto Molinas, por monto mínimo de Gs. 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones) y un monto máximo de Gs. 800.000.000 (Guaraníes ochocientos millones)...".*

Que, por Memorando MDIDI N° 1290/19 del 29 de noviembre de 2019, el Abg. Antonio Cardozo y la Abg. Cinthya Cataldi Recalde del Departamento de Contrataciones Públicas dependiente de la Dirección de Dictámenes, manifiestan: *"...corresponde indicar a la máxima autoridad que, de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley, recae en ella resolver la adjudicación, pudiendo hacerlo conforme al Informe de Evaluación del 29/11/2019 elevado por el Comité de Evaluación conformado para tales efectos, siendo exclusiva responsabilidad del órgano evaluador la recomendación elevada...".*

Que, la Abg. Gloria Fretes Bonzi, Directora de Dictámenes, y el Abg. Juan Vicente Talavera, Director General Jurídico y Notarial, otorgan su acuerdo a los términos del Memorando MDIDI N° 1290/19 y se remiten los antecedentes a la Secretaría General para la emisión del acto administrativo.

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *"El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".*

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2070

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA MOLINAS IMPORT DE MIGUEL ALBERTO MOLINAS, EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/19 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" ID N° 365.225, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).

Asunción, 29 de noviembre de 2019.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/19 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS" ID N° 365.225, a la Empresa MOLINAS IMPORT de Miguel Alberto Molinas, con RUC N° 2115390-6, por el monto mínimo de Guaraníes Cuatrocientos millones (Gs. 400.000.000) y un máximo de Guaraníes Ochocientos millones (Gs. 800.000.000).

Art. 2°) **IMPUTAR** la erogación emergente establecida en el Artículo 1° de la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 134/19 del 03 de mayo de 2019 y PAC N° 365.225, quedando la diferencia sujeta a la disponibilidad presupuestaria y financiera del Ejercicio Fiscal 2020.

Art. 3°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a los participantes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARQ. DANY DURAND ESPÍNOLA
Ministro